



Comité de Transparencia

CT-008-2026

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2026

Visto: Para resolver el expediente **CT-008-2026**, respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **340002100001526**, que presenta la Unidad de Administración y Finanzas por medio de la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

ANTECEDENTES

I. El once de febrero de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio **340002100001526**, en los siguientes términos:

"Descripción clara de la solicitud de información:

Bajo el amparo de la Ley General de Transparencia, se solicita la siguiente información técnica y financiera sobre los trabajos de mantenimiento y construcción del Patín de Mezcla para la Planta Piloto de manejo de Bioturbosina, en la Estación de Combustibles de la CDMX: Expediente de Contratación: Nombre de la empresa adjudicada, monto total contratado, y periodo de ejecución. Asimismo, se requiere que la autoridad informe si el expediente completo está disponible en el ecosistema ComprasMX.

De no estar cargado, se solicita la fundamentación legal y la causa administrativa por la cual el Sujeto Obligado ha omitido subir dicha información a la plataforma de transparencia presupuestaria. Inventario de Obra Pública 2025-2026: Un listado de todos los contratos celebrados bajo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas durante los ejercicios fiscales 2025 y 2026 que, a la fecha de esta solicitud, no hayan sido registrados o transparentados en ComprasMX.

Detalle de Contratistas: Para los casos identificados en el punto anterior, se requiere: a) Razón social del contratista, b) Monto total del contrato, c) Estatus actual de la obra y d) Fecha programada para su carga en el portal de transparencia." [Sic]

II. El doce de febrero de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Coordinación de las Unidades de Negocios, la Unidad de Administración y Finanzas y la Dirección de Asuntos Jurídicos; por ser las unidades administrativas que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, pudieran tener o conocer acerca del tipo de información requerida por el particular.

III. Con fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, la Unidad de Transparencia recibió respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Gerencia de Licitaciones, a través del oficio número D14/0159/2026, por el que, solicita una prórroga para atender la solicitud de mérito, en los siguientes términos:



2026
año de
Margarita Maza



"...

Esta Gerencia de Licitaciones se encuentra trabajando de manera coordinada con la Gerencia de Obras para dar atención a la presente solicitud, sin embargo, debido al volumen de la información y las cargas de trabajo, se solicita una prórroga para la atención de la misma.

"..."

Vistos los antecedentes del expediente **CT-008-2026**, respecto a la ampliación de plazo para responder la solicitud **340002100001526** por parte de la Gerencia de Licitaciones, se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Gerencia de Licitaciones, menciona que para estar en condiciones de dar atención la solicitud que nos ocupa en todos sus extremos, se solicita una prórroga para atender la solicitud número **340002100001526**.
2. Que el artículo 40 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece:

"Artículo 40. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados;

..."

3. Que el artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala textualmente lo siguiente:

"Artículo 134. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones ante el Comité de Transparencia, y este emita la resolución respectiva, la cual deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento."

Por lo expuesto y fundado se:



2026
año de
Margarita
Maza



RESUELVE

ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 40, fracción II y 134 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA la ampliación del plazo** para dar respuesta al folio **340002100001526**, solicitada por la Gerencia de Licitaciones, hasta por diez días hábiles más.

Así lo resolvieron por unanimidad los Miembros del Comité de Transparencia, el Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico, Ing. Fidencio Valero Hernández, en suplencia del Presidente del Comité, Lic. Juan Carlos Castillejos Castillejos, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa y Titular de la Unidad de Transparencia; el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares; y el Lic. Javier Córdova Cruz, Gerente de Servicios Generales y Encargado de la Coordinación de Archivos con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; lo anterior, con fundamento en los artículos 40 fracción II y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y
Presidente Suplente del Comité de Transparencia

Mtro. Rafael Zepeda Martínez
Titular del Área de Denuncias e Investigaciones, en
suplencia del Titular del Órgano Interno de Control
en Aeropuertos y Servicios Auxiliares

Lic. Javier Córdova Cruz
Gerente de Servicios Generales y
Encargado de la Coordinación de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución **CT-008-2026**



2026
año de
Margarita
Maza

